

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2516

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Y DE COMERCIO

Impreso el día 14 de junio de 2005

Término del artículo 113: 24 de junio de 2005

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en todo el país, y cuestiones conexas. **García (S.R.) y otros.** (1.838-D.-2005).

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. R.) y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a las condiciones de funcionamiento del SENASA en todo el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 1° de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Mirta Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Juan C. López. – Gustavo D. Di Benedetto. – José R. Mongeló. – Guillermo F. Baigorri. – Mario F. Bejarano. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Susana R. García. – Silvana M. Giudici. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al organismo que corresponda, informe sobre las condiciones de funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en todo el país en relación con:

a) Las formas de fiscalización y las condiciones de trabajo efectivas bajo las cuales se realiza el control de los productos de origen animal y vegetal que son destinados al consumo interno y a la exportación.

b) Si es suficiente el personal estable de las distintas regionales del SENASA para un adecuado proceso de control y fiscalización de las tareas propias del organismo.

c) La situación de los empleados del SENASA que realizan las inspecciones para certificar envíos a la Unión Europea en relación a su dependencia laboral y salarial respecto de las empresas controladas.

Susana R. García. – Laura C. Musa. – Adrián Pérez. – Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. R.) y otros señores di-

putados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo sanitario cuyo objetivo principal es la fiscalización y certificación de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, sus insumos y residuos agroquímicos, así como la prevención, erradicación y control de enfermedades animales, incluyendo las transmisibles al hombre, y de las plagas vegetales que afectan a la producción agropecuaria del país.

Para implementar y promover la acción sanitaria y fitosanitaria, elabora normas y controla su cumplimiento, asegurando la aplicación del Código Alimentario Argentino, dentro de las normas internacionales exigidas.

Asimismo, planifica, organiza y ejecuta programas y planes específicos que reglamentan la producción, orientándola hacia la obtención de alimentos inocuos para el consumo humano y animal.

El SENASA depende de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) de la República Argentina y a su vez, del Ministerio de la Producción.

Para lograr la garantía de calidad, que comprende la inocuidad y eficacia de la sanidad animal y vegetal, el SENASA debe realizar las siguientes acciones:

- Fiscalizar y certificar la calidad de los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades y/o plagas que afectan a la sanidad y a la calidad de los animales y vegetales, así como de la prevención y tratamiento de los efluentes y residuos resultantes de su producción.

- Establecer zonas y/o fronteras epidemiológicas, adoptando y ejecutando las técnicas apropiadas, inclusive el sacrificio de animales y/o destrucción de vegetales, para salvaguardar el patrimonio sanitario animal y vegetal.

- Registrar, habilitar, clausurar y fiscalizar las plantas de procesamiento, acondicionamiento, transpor-

te y comercialización de los productos del área de su competencia.

- Controlar el tráfico federal, las importaciones y exportaciones de los productos y subproductos y derivados de origen animal y vegetal, productos agroalimentarios, fármacos veterinarios y agroquímicos, fertilizantes y enmiendas.

- Registrar, autorizar o prohibir los agroquímicos.

Todas las actividades mencionadas precedentemente están en cuestión ante los reclamos que vienen realizando los empleados del SENASA y que obligan a considerar la situación como de extrema gravedad.

En el año 2004 la SAGPyA, en su presentación en la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación, planteó un plan de reestructuración del SENASA que permitiría lograr un control efectivo y una acertada fiscalización de la cadena alimentaria. Esto incluía financiamiento del organismo, recomposición laboral y la formulación de un plan sanitario.

A un año de esas propuestas, los empleados del SENASA han encarado un plan de lucha que persigue la reestructuración del organismo aduciendo que las deficiencias internas atentan contra la fiscalización de la cadena de alimentación.

No hay personal, la tercerización de los controles hace que controlen los que deben ser controlados. Tal es el caso de los veterinarios de registro que elevan al SENASA los informes, pero cobran de los empresarios. Esto también ocurre con el propio personal del organismo. Bajo la figura de “requerido” las empresas le pagan al empleado la carga horaria que le demandaron por fuera de su turno habitual. Obviamente la fiscalización está en cuestión.

Los reclamos no son nuevos. Esta situación viene denunciándose desde hace varios años. El delegado general del SENASA-Rosario plantea que, con el personal existente, es imposible fiscalizar adecuadamente toda la cadena de alimentación.

En esto está en juego la seguridad alimentaria nacional y es por ello que solicitamos, a los señores diputados, nos acompañen en este proyecto de resolución.

*Susana R. García. – Laura C. Musa. –
Adrián Pérez. – Marcela V. Rodríguez.*

